



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 14- GG
I.F. N° 108 - 01/08/2012

Informe Financiero

Indicaciones Ad-Referéndum al Proyecto de Ley que Establece Incentivos Especiales para las Zonas Extremas del País.

MENSAJE N° 178-360

I. Antecedentes

La presente indicación tiene por objeto perfeccionar las siguientes materias del proyecto de ley:

- 1) Incorporar la reajustabilidad del monto destinado al Fondo de Fomento y Desarrollo, creado en el artículo 38 del decreto ley N°3.529, según lo establece el inciso segundo de dicho artículo.
- 2) Modificar la composición del Comité Resolutivo que establece el estatuto del Fondo de Fomento y Desarrollo, en el decreto con fuerza de ley N°15, de 1981.
- 3) Complemento la eliminación de requisitos para acceder al beneficio del crédito tributario para las inversiones en zonas extremas, establecido en la Ley N° 19.420.



II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones en comento, **no implican mayores costos fiscales.**



ROSSANA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

